

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42037 SALAMANCA

EL Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 419/2013 referente a la mercantil deudora ALTER BI, S.L., con CIF B-37375474, por Auto dictado el 4 de noviembre de 2014 se han acordado, entre otras medidas, las siguientes:

1. Declarar la conclusión del concurso de acreedores de la mercantil deudora ALTER BI 3, S.L., por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Igualmente, conforme establece el punto 3 del citado artículo 178 de la LC, se acuerda la extinción del deudor persona jurídica, procediéndose a la cancelación de su inscripción en el registro público correspondiente.

3. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 4 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140058444-1